

SANTA CRUZ, 23 de marzo de 2018.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 82 de fecha 18-01-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 2.- Visto el MEMORANDUM N°32 DEL 22/03/2018

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar devolución de fondos a la Secretaria Regional Ministerial de Educación VI Región, por un monto de \$197.100; correspondientes a los excedentes del pago del Bono de Asistentes de la Educación correspondientes a Agosto y Septiembre 2017.

DECRETO EXENTO N° 857

01. **GÍRESE** al Secretaria Regional Ministerial de Educación VI Región, **RUT:** 60.901.008-8; La suma de **\$197.100.-** (Ciento noventa y siete mil cien), de acuerdo a lo señalado en el considerando.
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente, con cargo a Educación.
03. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
04. Por orden del Señor Alcalde,


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GONZALO GALVES VENEROS
Administrador Municipal (S)

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Transparencia (1)
- Control (1)